

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 418**     *SPICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*ALSANT INMOBILIARIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de Spica, S.L. y Alsant Inmobiliaria, S.L., respectivamente, celebradas el día 10 y 11 de diciembre de 2009, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la escisión de la rama inmobiliaria de la actividad de Spica, S.L. siendo absorbida por Alsant Inmobiliaria, S.L. en los términos previstos en el Acta de Junta General Universal, aprobada por unanimidad de los socios y firmada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la mencionada Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades implicadas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Por último, se hace constar que, las operaciones de la rama escindida de Spica, S.L., se consideran, a efectos contables, fiscales, económicos y a efectos de participación en beneficios, realizadas por Alsant Inmobiliaria, S.L., a partir del 1 de julio de 2009.

Vigo, 28 de diciembre de 2009.- El Administrador solidario de Spica, S.L. El Administrador solidario de Alsant Inmobiliaria, S.L.

**ID: A090095536-1**